

número ....., expedido en ....., el ..... de ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vigo, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ....., número ....., de fecha ....., para la adquisición, instalación y conservación de papeleras en las vías públicas municipales.

2.º Adjunta declaración jurada y justificantes acreditativos de haber constituido la fianza provisional.

3.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

4.º Aumenta el canon anual mínimo establecido en la condición V-bis en ..... pesetas por cada papeleras.

5.º Reduce el plazo máximo de la concesión en ..... años.

6.º Reduce cada uno de los plazos máximos de instalación de las papeleras fijados en la condición IV en ..... meses.

7.º Aumenta el número mínimo de papeleras, previsto en el número 3 de la condición I, en ..... papeleras.

8.º Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso que declara conocer en su integridad.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Vigo, 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel Soto Ferreiro.—809-A.

**Resolución del Consell Insular de Mallorca por la que se anuncia concurso para suministro de víveres y otros artículos durante el año 1980.**

Se anuncia concurso para suministro de víveres y otros artículos durante el año 1980.

Pasta de sopa, 25.000 kilogramos; carne de vacuno, 30.000 kilogramos; carne de cordero, 500 kilogramos; carne de pollo, 27.870 kilogramos; patatas, 150.000 kilogramos; arroz, 20.000 kilogramos; garbanzos, 12.000 kilogramos; chocolate, 5.000 kilogramos; jabón duro, 8.000 kilogramos; vino blanco y vino tinto, 4.000 litros; vinagre, 1.500 litros; pan, 190.000 kilogramos; pescado, 30.000 kilogramos; azúcar, 15.000 kilogramos; leche, 150.000 litros; aceite, 27.000 litros; detergente, 9.000 kilogramos.

Se prescinde del tipo de licitación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas se presentarán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Consell, en las horas de 9 a 12, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de veinte mil (20.000) pesetas para cada artículo, y la

fianza definitiva será equivalente al 6 por 100 del total que represente el precio unitario señalado en la propuesta.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formuladas para el concurso de adquisición de víveres y otros artículos destinados a los Centros benéficos dependientes del Consell Insular, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a suministrar al Consell Insular para el servicio de dichos establecimientos, a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre de 1980 ..... (aquí la cantidad del artículo), al precio de ..... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), obligándose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso, si le fuere adjudicado.

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Consell en días hábiles de oficina, y el anuncio detallado aparece inserto en el «Boletín Oficial de la provincia número 17.878, del día 29 de enero de 1980.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1980.—El Presidente.—765-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

#### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 12 de febrero de 1980 se ha recibido escrito de la «Asociación Nacional de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media» (ANCIMEN), que pasa a denominarse «Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato» (ANCABA).

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 12 del mes de febrero de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Funcionarios Propios de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, funcionarios de las Escalas propias de los Organismos autónomos del MOPU; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco José Guiso o Muñoz, don Alberto Vázquez Peña y don Manuel José Azpiroz Galazza.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1979 por el buque «Galateca II», de la matrícula de Pasajes, folio 2270, de la 3.ª lista, al «Loboix du Bodo», de la matrícula de Burdeos, folio PB 287;

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1980. El Juez, Darío Romani Martínez.—2 422-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 16 de noviembre de 1979 por el buque «Siete Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.772, al buque de pesca «Limón Verde», matrícula de Huelva, folio 1.321.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.210-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1979 por el buque «Martínez Juan», de la matrícula de Gijón, folio 2.007, al buque de pesca «Tamarit», de la matrícula de Gijón, folio 1.882.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.292-E.

\*

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1979 por el buque «Mar Torres», de la matrícula de Vigo, folio 9.636, al buque de pesca «Hermanos Campanares».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.291-E.

\*

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1980 por el buque «Paco Vázquez», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.921 de la 3.ª lista, al buque de pesca «Marvasa Tercero», folio 1.262, de la 3.ª lista de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.293-E.

\*

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1979 por el buque «General Moscardó», de la matrícula de Lanzarote, folio 1.272, de la 3.ª lista, al buque de pesca «Jerónimo Gochi», folio 2.079, de la 3.ª lista de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.294-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Don Miguel Ruiz Castro, Administrador de la Aduana del Aeropuerto de Madrid-Barajas,

Hago saber: Que habiendo desaparecido del tomo C-7, número C-2.502/79, de talones de adeudo por declaración verbal, los talones números 125091 y 125094, originales, timbrados números 1276091 y 1276094, respectivamente, quedan anulados y subsiguientemente cancelados.

Barajas, 31 de enero de 1980.—El Administrador.—2.412-E.

### Delegaciones Provinciales

#### MELILLA

Se pone en conocimiento de los interesados en los depósitos en metálico que a continuación se relacionan que, de conformidad con lo que establece la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, en concordancia con la de 8 de junio de 1966, sobre depósitos abandonados, se ha iniciado expediente para la declaración de bienes en presunción de abandono, concediéndose un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para que se puedan presentar reclamaciones de derecho, transcurrido el cual serán aplicados al Tesoro, sin perjuicio de su posterior devolución a quien corresponda y cumpla los trámites dispuestos en la Orden primeramente citada.

Fecha de constitución: 11 de noviembre de 1959. Número de entrada, 12; de registro, 23. Propietario: Hach Al-Lal Kaddur. Objeto: Ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Adquisiciones de Málaga. Importe: 5.240.

Melilla, 28 de enero de 1980.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—2.145-E.

#### OVIEDO

##### Relaciones con los contribuyentes

La Tesorería de Hacienda de Oviedo declaró fallidos por débitos a la Hacienda a las entidades abajo relacionadas. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2980/1969, de 20 de noviembre, y la Orden de 17 de enero de 1970, de la Presidencia del Gobierno, por la Administración de Tributos de Oviedo se inicia expediente de baja provisional en el índice de Empresas a las Entidades citadas, advirtiéndoles que si no satisfacen sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, causarán baja provisional en el mencionado índice de Empresa.

Número de identificación Fiscal B3300612. Denominación: «Construcciones Arguelles, S. L.».

Número de identificación Fiscal: B33018854. Denominación: «Macario Fernández, S. L.».

Número de identificación Fiscal: B33018904. Denominación: «Mafesu, S. L.».

Número de identificación Fiscal: A3301526. Denominación: «Promociones y Actividades Tecnológicas, S. A.».

Número de identificación Fiscal: A3300404. Denominación: «Sociedad Felguerina de Montajes, S. A.».

Número de identificación Fiscal: B4805895. Denominación: «Tresillos Mendoza, S. L.».

Oviedo, 15 de enero de 1980.—El Jefe de la dependencia.—2.209-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE CARTAGENA

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda en la zona de Cartagena,

Hace saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados en los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación y requerimiento de pago al deudor en el presente expediente, según determina el artículo ciento dos del Reglamento General de Recaudación, por residir en el extranjero, se le requiere por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que, conforme dispone el artículo noventa y nueve del citado Cuerpo Legal, se persone en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca publicado en dichos periódicos oficiales en la Oficina de Recaudación, sita en la plaza de José Antonio, número cinco bajo, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de la Ley General Tributaria, precede a nombrar un representante con domicilio en territorio español a los efectos de sus relaciones con la Hacienda Pública, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado rebelde, prosiguiéndose las actuaciones conforme determina el citado texto recaudatorio.»

Relación de deudores, concepto, ejercicio y débitos:

Don Heinz Appel-Graham, Transmisiones. Vivienda en La Manga Mar Menor. Año 1979, 48.327 pesetas.

Don Willi Behle, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1978, 35.057 pesetas.

Don Maurice Depres, Urbana. «Bungalow» La Manga Mar Menor. Año 1978, 29.630 pesetas.

Don Durhi Eine, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1979, 24.019 pesetas.

Don Leonie Francés Goldman, Transmisiones. Vivienda en La Manga Mar Menor. Año 1979, 55.376 pesetas.

Don Hessling Heribert, Vivienda en Playa Honda. Urbana. Año 1979, 28.038 pesetas.

Don Schneider Herbert, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1979, 24.019 pesetas.

Don Thomas Hermann, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1979, 24.019 pesetas.

Don Simón Herst Dieter, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1979, 24.019 pesetas.

Doña Carola Hofstrom, Urbana. «Bungalow» en La Manga Mar Menor. Año 1978, 25.587 pesetas.

Don Wosche Horst, Vivienda en Playa Honda. Urbana. Año 1979, 24.019 pesetas.

Don Eloy Johansson, Urbana. «Bungalow» en La Manga Mar Menor. Año 1978. 26.074 pesetas.

Don Buhn Karl Heinz, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1979. 32.056 pesetas.

Don Hermann Kbit, Urbana. Vivienda en Cala Flores. Año 1979. 51.272 pesetas.

Don Maslian Loeffler, Urbana. «Bungalow» en La Manga Mar Menor. Año 1978. 33.358 pesetas.

Don Karin Matzen, Urbana. «Bungalow» en La Manga Mar Menor. Año 1978. 28.402 pesetas.

Don Svensson Nils Esik, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1979. 24.019 pesetas.

Don Ernst Ott, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1978. 35.058 pesetas.

Don Karin Schmidt, Transmisiones, Parcela en La Manga Mar Menor. Año 1979. 56.337 pesetas.

Don Charlotte Schorman, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1978. 29.978 pesetas.

Don Nath Stegfried, Urbana. Vivienda en Playa Honda. Año 1979. 24.019 pesetas.

Don Ary Van del Adel, Lujo. Santísima Trinidad. Año 1979. 6.200 pesetas.

Don Gunther Von Bunau, Industrial, La Manga Mar Menor. Año 1979. 6.978 pesetas.

Doña Margareta Zarrison, Urbana. «Bungalow» en La Manga Mar Menor. Año 1978. 32.988 pesetas.

Recursos: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o de reclamación económica-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

Advertencia.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que conste y surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, estrados de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena, 28 de enero de 1980.—El Recaudador.—2.147-E.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

Por el presente Edicto se notifica a don José María Ruiz Romo, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Mariano Laverna, número 14, y don Angel Bergantiños Estraviz, nacido en Villarino-Vilasantar (La Coruña) el día 23 de septiembre de 1953, hijo de José y Concepción, casado, «barman», cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 65, 3.º y en la actualidad ambos en ignorado paradero, inculcados en el expediente número 455/78 del Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, que motivó el recurso número 13/79, que con fecha 29 de enero de 1979 por el ilustrísimo señor Secretario General de este Tribunal se ha dictado la siguiente providencia:

«Por recibido el presente recurso interpuesto por don José Cruz García, José Salmerón Carreño, José María Ruiz Romo y Angel Bergantiños Estraviz, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Barcelona en su expediente número 455/78 que se acompaña, regístrese, acúsesse recibo del mismo y pase todo ello,

por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal Ponente respectivo para instrucción, notificando a los apelantes que durante dicho plazo pueden personarse al solo efecto de pedir vista.»

Dado en Madrid a 15 de enero de 1980.—El Secretario general.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don José García Gómez de Arteché, con último domicilio conocido en Málaga, en la calle paseo de los Rosales, 14, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

R. G. 972-2-79. Pólizas que se interesan para los siguientes reintegros: Actuaciones, 110 pesetas. Recurso. Total 110 pesetas.—Por lo que afecta a la reclamación o recurso interpuesto contra acuerdo del Tribunal Provincial de Málaga, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100, del texto refundido de la Ley y Tarifas de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y sobre Transmisiones y actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, así como por lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, se hace preciso que bien directamente o por conducto del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, remita a este Tribunal Central, en el plazo de diez días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, los reintegros que en la parte superior se expresan, bajo apercibimiento de caducidad de la reclamación, conforme determina el artículo 113 del mencionado Reglamento, si así no lo efectúa.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1979.—El Secretario.

Sr. D. José García Gómez de Arteché, paseo de los Rosales, 14, Málaga.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—P. El Vicesecretario.—2.279-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Juan Bouzón Ruiz y a Andrés Gómez Garabito, ambos en ignorado paradero, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de febrero de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 96/80 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 7 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.572-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Jean Michel Bossou y Mohamed Berradia se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de enero de 1980, al conocer del expediente número 816/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jean Michel Bossou y Mohamed Berradia.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: Jean Michel Bossou, 166.649 pesetas; Mohamed Berradia, 166.649 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género, para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.222-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Valerio Ndongo Ntangani, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de enero de 1980, al conocer del expediente número 790/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Valerio Ndongo Ntangani y Francisco Fernández Galán.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Valerio Ndongo Ntangani, 4.800 pesetas; a Francisco Fernández Galán, 379.671 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior y medio.

5.º Comiso de géneros y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.223-E.

## CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Khaled Laafif, cuyo último domicilio conocido era en calle 326, número 43, Kenitra (Marruecos), inculpada en el expediente número 9/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 1 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.285-E.

## LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Marcelino Sosa Murillo, natural de Alcocer de Puebla (Badajoz), nacido el 14 de mayo de 1945, hijo de Julio y de Elena, provisto de documento nacional de identidad número 4.113.575, con último domicilio conocido en Asentiu (Lérida), calle Calvario, número 7, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 25 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 458/79, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 4 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.418-E.

## VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fernández Silva, cuyo último domicilio en Valencia se ignora, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 25 de febrero de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 10/80, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se anuncia a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la rea-

lización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 29 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.155-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Aliaga Traver, cuyo último domicilio conocido en Valencia era en la calle Canalejas, 11, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 25 de febrero de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1/80, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 29 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.158-E.

## TOLEDO

Desconociéndose el actual paradero de José González, transportista e importador, con último domicilio conocido en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de febrero de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1/1980, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Toledo, 8 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.514-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas (c. 7.855)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: José María Alonso de Miguel, avenida de Navarra, 5, Soria.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de enero de 1980.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—193-D.

## NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Papelera Española, S. A.».

Domicilio: Colón de Larreaátegui, 28, 1.º, Bilbao-9.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 275 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nervión.

Término municipal en que radicarán las obras: Arrigorriaga (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de enero de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—163-D.

**BANCO DE ALICANTE, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 4.525, de la serie A-97, de 250.000 pesetas y vencimiento de 18 de enero de 1980, actualmente a nombre de don Valentín Toscas Fargas, se pone en general conocimiento que, si en el plazo de treinta días no hubiere reclamación de terceros, se anulará dicho certificado, procediéndose a expedir duplicado, de acuerdo con las Leyes al respecto y quedando este Banco exento de responsabilidad.

Alicante, 7 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—383-D.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 5 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas**

Numeración (ambos inclusive)	Número de Cédulas
Del 12.500 al 14.280 ... ..	775
Del 212.988 al 214.545 ... ..	1.515
<b>Total ... ..</b>	<b>2.290</b>

**Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas**

Numeración (ambos inclusive)	Número de Cédulas
Del 12.502 al 12.902 ... ..	388
Del 62.502 al 62.904 ... ..	378
Del 102.799 al 103.034 ... ..	222
Del 132.592 al 133.279 ... ..	411
Del 252.538 al 253.082 ... ..	535
Del 292.565 al 292.840 ... ..	261
<b>Total ... ..</b>	<b>2.195</b>

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—2.518-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 3 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas**

Numeración (ambos inclusive)	Número de Cédulas
Del número 3.141 al 3.270 ... ..	100
<b>Total ... ..</b>	<b>100</b>

**Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas**

Numeración (ambos inclusive)	Número de Cédulas
Del 3.151 al 3.458 ... ..	237
Del 20.359 al 20.381 ... ..	18
<b>Total ... ..</b>	<b>255</b>

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—2.517-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado proveer, por concurso-oposición y con arreglo a las disposiciones vigentes, ocho plazas de Oficiales técnicos para las oficinas que el Banco tiene establecidas o pueda establecer en el territorio del Estado.

**Condiciones**

- Título Superior.
- Edad: Veintiún años cumplidos en la fecha que termina el plazo de presentación de instancias.
- Plazo de presentación de instancias: Hasta el 29 de febrero próximo.
- Fecha de los exámenes: A partir del 15 de marzo de 1980.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallan de manifiesto en el Servicio de Personal del Banco Hipotecario de España (avenida de Calvo Sotelo, 10), a partir de esta fecha y en las horas de oficina.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario general.—847-1.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 5.º, se hace público que por los titulares del certificado de depósitos serie «A», número 09-520-438-2, expedido el 16 de enero de 1979 por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado.

Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor del citado titular a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Secretario general.—312-12.

**MAS CASA GROGA, S. A.****GERONA**

Palau Sacosta, s/n.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que en la pasada Junta general ordina-

ria de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 1979, se adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cantidad de 8.480.000 pesetas, amortizando con cargo al capital social 1.698 acciones, números 2.915-2.950, 3.651-3.750, 4.498-4.535, 4.798-4.825, 4.854-4.867, 4.988-4.979, 5.134-5.147, 5.358-5.385, 5.582-5.595, 5.680-5.685, 5.698-5.703, 5.716-5.721, 5.758-5.763, 5.824-5.829, 5.920-5.931, 6.008-6.059, 6.212-7.448 y 7.455-7.531, por importe de 8.480.000 pesetas, mediante el reembolso de las aportaciones efectuadas por los accionistas, procediéndose a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su día, con observancia del plazo y requisitos que dicho artículo establece, proceder a la ejecución del acuerdo anterior, tomando en depósito las acciones que se amortizan, las cuales quedarán en custodia en la Caja social.

Gerona, 15 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Pompeyo Pascual Busquets.—1.311-C.  
y 3.ª 15-2-1980

**TABETOLI, S. A.****IBIZA**

Avenida de España

Junta general extraordinaria y universal

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Tabetoli, S. A.», celebrada el 5 de diciembre de 1979, se acordó reducir el capital de 9.000.000 de pesetas a pesetas 4.500.000 mediante la restitución de 4.500.000 pesetas a los accionistas, en devolución de sus aportes. Lo que se pone en conocimiento de los acreedores sociales para los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 2 de febrero de 1980.—La Presidenta de la Junta, Victoria Ferrer Bonet.—1.295-C.  
y 3.ª 15-2-1980

**BALINVEST, S. A.**

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Balinvest, S. A.», celebrada el día 8 de enero de 1980, se acordó por unanimidad reducir en quince millones de pesetas su capital actual de veinte millones de pesetas, mediante la restitución a los socios del setenta y cinco por ciento de sus aportaciones, quedando el valor nominal de mil pesetas por acción reducido a doscientas cincuenta pesetas.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.345-C.  
1.ª 15-2-1980

**CONSTRUCCIONES NORTE-CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos ordenados por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 8 de enero de 1980, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social a la cifra de un millón ochocientos mil pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.342-C.  
1.ª 15-2-1980

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

Relación de las obligaciones hipotecarias 6,95 por 100 emisión 1963 amortizadas en el sorteo celebrado el día 1 de febrero de 1980, ante el Notario de Villafranca de Ordizia don José Antonio Iusú Ezcúrdia, correspondiente a la amortización de 1980.

1.801 a	1.700	84.801 a	84.700
2.101	2.200	84.701	84.800
2.401	2.500	87.701	87.800
2.501	2.600	90.401	90.500
3.001	3.100	91.501	91.600
3.601	3.683	92.801	92.900
5.701	5.800	93.101	93.200
6.301	6.400	94.801	94.900
7.201	7.300	100.501	100.600
8.201	8.300	102.201	102.300
8.301	8.400	102.301	102.400
9.601	9.700	102.801	102.900
10.101	10.200	106.901	107.000
13.001	13.100	107.101	107.200
17.601	17.700	109.822	109.900
17.701	17.800	110.201	110.300
18.001	18.100	111.301	111.400
21.901	22.000	115.901	116.000
22.001	22.100	117.501	117.600
22.101	22.200	118.401	118.500
23.201	23.300	119.401	119.500
23.601	23.700	119.801	119.900
24.701	24.800	120.001	120.100
26.101	26.200	120.201	120.300
30.101	30.200	121.101	121.200
33.101	33.200	121.901	122.000
38.501	38.600	122.101	122.200
38.101	38.200	123.801	123.900
45.501	45.600	126.701	126.800
45.601	45.700	127.001	127.100
46.401	46.500	127.501	127.600
46.601	46.700	127.601	127.700
49.201	49.300	128.901	129.000
51.501	51.600	130.001	130.100
57.001	57.100	132.301	132.400
57.801	57.900	132.601	132.700
58.901	59.000	134.001	134.100
59.101	59.200	135.301	135.400
59.401	59.500	138.501	138.600
61.901	62.000	138.601	138.700
63.101	63.200	140.101	140.200
63.501	63.600	140.201	140.300
65.301	65.400	140.501	140.600
65.701	65.800	141.401	141.500
67.901	68.000	141.501	141.600
70.201	70.300	141.801	141.900
70.401	70.500	141.901	142.000
73.801	73.900	141.901	142.000
74.501	74.600	146.301	146.400
75.101	75.200	148.901	149.000
82.901	83.000	149.801	149.885
84.501	84.600		

Desde la fecha de publicación podrán hacerse efectivos los títulos amortizados en Madrid en los Bancos Urquijo, Central, Hispano Americano y Exterior de España, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 7 de febrero de 1980.—817-5.

**VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.**

Amortización de obligaciones emitidas por «Vidriera de Castilla, S. A.», emisión 1963

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de julio de 1979, página 17940, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de títulos amortizados, donde dice: «21.523 al 21.561», debe decir: «21.529 al 21.561».

**MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE LEON, S. A.**

(MERCOLEON, S. A.)

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, y según acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del día 12 de febrero de 1980, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la AISS (antigua Casa Sindical Local), calle Juego de Cañas, s/n., de Astorga (León), el día 4 de marzo de 1980,

a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

P. 1. Modificación del Consejo de Administración. Nombramientos y ceses. Ratificación de nombramientos, ceses y cargos. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

P. 2. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1979, así como aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

P. 3. Capital autorizado. Delegación en el Consejo de Administración al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

P. 4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.

P. 5. Nombramiento de interventores, en su caso, para la aprobación del acta de la presente Junta.

P. 6. Otorgamiento de facultades al Secretario, para la efectividad de los acuerdos de la Junta.

P. 7. Ruegos y preguntas.

Astorga, 12 de febrero de 1980.—El Presidente, Valentín de la Mota Borge.—1.517-C.

**URBANIZADORA MONDUBER, S. A.**

Convocatoria para Junta general extraordinaria

En la sede social, carretera de Gandía-Barig, s/n., La Drova. Por la presente se cita a todos los accionistas de la Compañía mercantil «Urbanizadora Monduber, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de marzo de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o a las diecisiete horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Informe del Consejero-Delegado.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Suscripción, en su caso, de acciones, o venta de terrenos.
- 5.º Renovación de Consejeros.

Gandía, 11 de febrero de 1980.—El Secretario, Juan Román Catalá.—V.º B.º: El Presidente, José Meri Morant.—853-13.

**GALERIAS PRECIADOS INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.**

(CALEPRIX)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle María de Molina, 54, de esta ciudad, el día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio 1978/79.
2. Determinación del número de Consejeros.
3. Nombramiento de nuevos Consejeros.
4. Renovación parcial del Consejo.
5. Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1979/80.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los

censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el mencionado domicilio social, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta los poseedores de cien o más acciones, siendo necesario previamente haber depositado los títulos en el domicilio social o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta.

Los accionistas que sean poseedores de una suma de acciones inferior a cien podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta, concediendo su representación a cualquiera de ellos o a otra persona.

Los señores accionistas podrán retirar la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad o en el establecimiento bancario en que tengan depositados sus títulos.

De no alcanzarse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 29 de los corrientes, a la misma hora y lugar indicados.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.520-C.

**BENDIBERICA, S. A.**

Por la presente se comunica a todos los accionistas de esta Sociedad que, no pudiéndose celebrar la Junta convocada en primera convocatoria, por falta de quórum, se celebrará la misma en segunda convocatoria, el día 28 de los corrientes, a las doce horas, en el hotel de los Tres Reyes, Jardines de la Taconera, sin número, Pamplona.

Pamplona, 14 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—1.511-C.

**INTERVALOR, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el día 25 de marzo de 1980, a las diecinueve treinta en primera convocatoria, y en su caso, el día 26, a la misma hora en segunda, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, 45.

El orden del día incluye la aprobación de la Memoria, documentos contables y gestión del año 1979, así como el nombramiento de censores jurados de cuentas y censores accionistas.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—816-5.

**CONSTRUCCIONES LENDINEZ BERNAL, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Calle Abtao, 44

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta universal celebrada el 31 de octubre de 1978 se acordó el cambio de domicilio social, siendo trasladado éste a Marbella (Málaga), avenida Ricardo Soriano, 34.

Málaga, 1 de septiembre de 1979.—Antonio Bernal Mancha, Secretario.—217-D.

**TECNICAS INDUSTRIALES DE PROTECCION, S. A.**

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el número 23 de la calle Canarias, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 6 de marzo próximo, a las

diecisiete treinta horas, y en segunda convocatoria, en igual lugar y hora al día siguiente, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Cesión del cargo de Administrador.
- 2.º Designación para el cargo de Administrador.
- 3.º Aprobación de la gestión del anterior Administrador.

Barcelona, 24 de enero de 1980.—Francisco Javier Ribó Casals, Administrador. 856-16.

#### UNION CONSERVERA Y ARROCERA, SOCIEDAD ANONIMA

#### ALFARA DEL PATRIARCA (VALENCIA)

Se convoca por el presente anuncio la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Unión Conservera y Arrocera, S. A.», acordada celebrar por el Consejo de Administración de la misma, en sesión de 8 de febrero actual, cuya Junta general tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Diego, 35, de esta población, el día 5 del próximo mes de marzo, a las once horas, por primera convocatoria, señalándose el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar para celebrarla en segunda convocatoria, si procediere, y para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Posible venta de una porción o parte de la fábrica de esta Sociedad, que se segregará de la parte recayente a la calle de San Juan de Ribera, de unos 2.900 metros cuadrados de extensión aproximadamente, fijando o aceptando, en su caso, las condiciones en que se ha de llevar a efecto.
- 2.º Caso de que fuera aprobada dicha venta por la Junta general, designar persona que otorgue la escritura pública de venta a favor del comprador.

Para concurrir a la Junta será preciso que los socios hayan depositado en la Caja social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la celebración de la Junta, sus acciones o resguardos de los depósitos notariales o bancarios de las mismas, sirviendo el resguardo que se expida al constituir dicho depósito en la Caja social para acreditar el derecho de asistencia y quedando facultados los accionistas que hubieran cubierto el depósito antes establecido para concurrir personalmente a la Junta general o delegando su representación en otro accionista que tuviere derecho de asistencia.

Alfara del Patriarca (Valencia), 12 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—852-13.

#### FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social: 54.634.780.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Oferta pública de 6.000.000 de obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 8 de febrero de 1980

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, sobre anuncio y puesta en circulación de títulos de renta fija, se anuncia la emisión de 6.000.000 de obligaciones simples de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 6.000.000, ambos inclusive y duración diez años. Importa el total de esta emisión 6.000.000.000 de pesetas.

Interés nominal: 13,25 por 100 anual pagadero por semestres.

Precio de emisión y reembolso: 1.000 pesetas por obligación, sin gasto alguno para el suscriptor.

Régimen fiscal: Los suscriptores de estas obligaciones podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades correspondiente al año 1980 el 20 por 100 de la cantidad invertida.

Esta emisión goza de una reducción en la base imponible del 95 por 100 respecto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

La Sociedad emisora se ha acogido al régimen transitorio establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1978, por lo que el obligacionista sujeto con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrá deducir, de las cuotas correspondientes a dichos Impuestos, la cantidad que se hubiese retenido de no existir bonificación —24 por 100 del interés nominal— y hasta el límite de dicha cuota, salvo las excepciones establecidas en el Real Decreto mencionado.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Son asimismo aptas para la materialización de reservas de riesgos de insolvencia y fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo una vez sean admitidas a cotización oficial, así como para la materialización de las reservas técnicas de las Entidades aseguradoras.

Rentabilidad para el suscriptor: Será el 21,20514 por 100 anual, habida cuenta de que el interés nominal anual del 13,25 por 100, se pagará semestralmente, es decir, 6,625 por 100 semestral, y de las ventajas fiscales concedidas a esta emisión, detalladas en el apartado «Régimen fiscal».

Fecha de pago de los cupones: El 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 15 de agosto de 1980 y el último el 15 de febrero de 1990.

Amortización: La amortización se llevará a cabo por sorteo en ocho plazos iguales, a partir del tercer año de la emisión, es decir, empezando en el año 1983 y sucesivos hasta 1990.

Cotización en Bolsa: Se solicitará en su momento la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

La suscripción de la presente emisión podrá efectuarse en las siguientes Entidades: Banca Catalana, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco de Valencia, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las Cajas de Ahorros de España.

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 15 de febrero y hasta el 8 de marzo de 1980. De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de marzo de 1980, y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Ribé Ferré.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, calle Mallorca, número 245, 6.º, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 14 de febrero de 1980.—Andrés Buades, Subdirector general. — 1.495-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas.  
España. Avión ..... 7.000,00 ptas.  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).